

ACTA NOVECIENTOS VEINTINUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Capitán **RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. "Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativa al suministro de agua envasada para las oficinas del RNPN, en presentación de garrafas de 5 galones y botellas PET de 330 a 400 ml a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación." 5. "Solicitud de autorización para cambio de ubicación del Centro de Servicio de Cojutepeque, por otro inmueble dentro de la misma jurisdicción que presente mejores condiciones de acceso para los ciudadanos y solicitud de nombramiento de comisión que busque esta alternativa. 6. Entrega del "PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL RNPN EN CONCEPTO DE EMISIÓN DE DUIS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DEL PAÍS", para su revisión y posterior aprobación. 7. Entrega de nota recibida del STRNPN 62-2016. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando la señora Mariela Peña Pinto, se ingrese una solicitud del partido político que representa. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la solicitud presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. "Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas relativa al suministro de agua envasada para las oficinas del RNPN, en

B
 X
 l
 ↪
 #C
 su
 c
 9
 p

presentación de garrafas de 5 galones y botellas PET de 330 a 400 ml a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación.”. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Maria del Socorro Turcios de Anaya, Jefe Interina de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Maria del Socorro Turcios de Anaya que con fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional y Jefe del Departamento de Servicios Generales Ad-Honorem, solicitó el inicio de las gestiones anteriormente mencionadas, conforme las especificaciones técnicas presentadas. Que en fecha uno de febrero de dos mil diecisiete en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a los siguientes Sociedades: 1) AQUAPURA, S.A. DE C.V., 2) INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. y 3) INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V. Asimismo a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que en el siguiente cuadro se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha diez de febrero de dos mil diecisiete así:

No.	OFERTANTE	GARRAFON DE 5 GALONES (UNIDAD)	BOTELLA PET (UNIDAD)	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/ TOTAL
1	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V. (MARCA CRISTAL)	\$ 1.82	\$ 0.21 (354 ml)	\$2.03	TOTAL
2	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. MARCA ALPINA)	\$ 1.43	\$ 0.20 (350 ml)	\$1.63	TOTAL
3	AQUAPURA, S. A. DE C.V.	\$ 1.70	\$ 0.19 (330 ml)	\$ 1.89	TOTAL

En fecha catorce de febrero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo

especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Que en la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, **Especificaciones Técnicas**, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado **ALEXANDER ROMAN HERNANDEZ VALLE**, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional y Jefe del Departamento de Servicios Generales Ad-Honorem, como consta en cuadro de evaluación anexo, uno de los cuatro ofertantes no cumplía con las Especificaciones Técnicas solicitadas: **1) INDUSTRIAS LA CONSANCIA, S.A. DE C.V.**, no cumplía debido a que no presento el certificado internacional para la venta de agua, razón por la cual quedaba deshabilitada para continuar con el proceso de evaluación; y solamente dos de los tres ofertantes: **1) INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (MARCA ALPINA)** y **2) AQUAPURA, S. A. DE C.V.**, cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso de evaluación. Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor. Y habiéndose realizado una revisión de precios de las ofertas, se determinó que la presentada por la Sociedad **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, era la más económica, es decir, la de menor valor ofertado la cual coincide con el monto de \$ 1.63, tomando en cuenta que la evaluación económica se hizo en base a una unidad, que corresponde a una garrafa de 5 galones y una botella pet de 350 ml. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA Y SOLICITA:** Adjudicar la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS DEL RNPN EN PRESENTACION DE GARRAFAS DE 5 GALONES Y BOTELLAS PET DE 330 A 400 ML**, a la Sociedad: **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de

B

e

su

h

América (\$ 14,400.00), valor que se encuentra dentro del presupuesto destinado para la contratación de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14,400.00), valor que incluye IVA y en caso de ser aprobado se autorice a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. **Después de discutido este punto** y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS OFICINAS DEL RNPEN EN PRESENTACION DE GARRAFAS DE 5 GALONES Y BOTELLAS PET DE 330 A 400 ML**, a la Sociedad: **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 14,400.00), valor que incluye IVA y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. **5. "Solicitud de autorización para cambio de ubicación del Centro de Servicio de Cojutepeque, por otro inmueble dentro de la misma jurisdicción que presente mejores condiciones de acceso para los ciudadanos y solicitud de nombramiento de comisión que busque esta alternativa.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó al administrador del contrato, la Directora de Identificación Ciudadana y el Director de Informática, para que presentaran este punto. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que el Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de Centros de Servicio, en fecha 13 de febrero de 2017, informo a Presidencia, la realización de la evaluación de la ubicación y condiciones que presenta el centro de Servicio de Cojutepeque, tomando en consideración el próximo periodo de renovación masiva. Que actualmente las ventas en la calle, que se encuentran en las cercanías del Centro de Servicio, hacen imposible el parqueo de vehículos; asimismo, los dueños de locales aledaños se quejan ante la PNC, PDDH, Juzgados de Paz, que los ciudadanos al realizar la fila para la obtención del DUI obstaculizan la visibilidad de los negocios. Agregó que hay presencia de pandilleros en la zona, los cuales intimidan a jóvenes que llegan de otras zonas a tramitar su DUI, llegando al punto de ejercer violencia sobre ellos. Que en época de invierno la calle frente al local del Centro de Servicio se inunda, afectando a la gente que espera en fila fuera del Centro de Servicio. Por lo anterior solicitan: dar por recibido el presente informe, se autorice el cambio de la ubicación del centro de servicio de Cojutepeque, por otro inmueble dentro de la misma jurisdicción



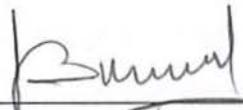
que presente mejores condiciones de acceso para los ciudadanos, se nombre una comisión conformada por el administrador del contrato, la Dirección de Identificación Ciudadana y la Dirección de Informática para que de forma conjunta con la concesionaria presenten una alternativa a esta junta directiva para su aprobación final. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibido el informe presentado, b) autorizar la búsqueda de un nuevo local para el cambio de ubicación del centro de servicio de Cojutepeque, dentro de la misma jurisdicción que presente mejores condiciones de acceso para los ciudadanos, y c) nombrar como miembros de la comisión de búsqueda al administrador del contrato, la Dirección de Identificación Ciudadana y la Dirección de Informática quienes de forma conjunta con la concesionaria deberán presentar una alternativa a esta junta directiva para su aprobación final.

6. Entrega del **"PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AL RNPN EN CONCEPTO DE EMISIÓN DE DUIS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DEL PAÍS"**, para su revisión y posterior aprobación. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este documento para su revisión.

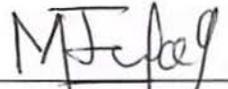
7. **Entrega de nota recibida del STRNPN 62-2016.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó se diera lectura a esta nota la que en lo medular dice lo siguiente: "Que en el proceso de mejoras laborales y en la negociación del Contrato colectivo como administración se comprometieron a mejorar los bonos siendo su oferta de junio y diciembre dar \$500.00, y para justificar esta acción se tiene que hacer esta acción mediante reforma a lo artículo 29, literal k, inciso 4° del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. Por lo anteriormente señalado, solicitamos a ustedes acuerden dar esta beneficio y ordenar la reforma al Reglamento Interno de Trabajo para que se de esta prestación de \$ 500.00 en los meses de junio y diciembre de 2017, cabe señalar que se hizo una petición similar en el mes de diciembre de 2016 al parecer no se les dio a conocer". El Lic. Bernal explicó que actualmente el proceso de negociación del contrato colectivo con el STRNPN se encuentra en la etapa de "conciliación", por lo que es la etapa procesal en la cual debe discutirse esa punto; señalo que no obstante durante dicho proceso ya la administración había ofrecido incrementar en cien dólares más cada uno de los bonos, lo cual fue rechazado por los miembros del sindicato. Los señores Directivos apuntaron

l

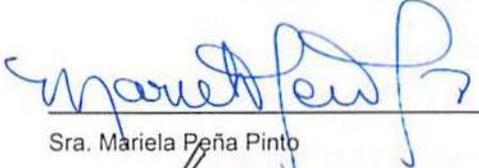
que la ruta correcta para discutir lo solicitado por el STRNPN, es la mesa y comisión nombrada para la negociación del contrato colectivo con el STRNPN, y no esta junta directiva; asimismo debe tomarse en cuenta la situación financiera de la institución y las políticas de austeridad que sean dictadas para las instituciones que componen el gobierno. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por recibida la nota del STRNPN 62-2016 y comisionar a la administración para que por medio de la mesa y comisión nombrada para la negociación del contrato colectivo con el STRNPN, de seguimiento a dicha petición y comunique lo acordado por esta junta directiva. 8. Varios. La señora Mariela Peña Pinto, solicitó se le de informe de cambios de domicilio efectuados en varios municipios. Al respecto los señores directivos instruyeron para que la administración presente el informe completo a esta mesa, del total de los cambios de domicilio efectuados a nivel nacional, una vez cerrada la fecha para realizarlos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



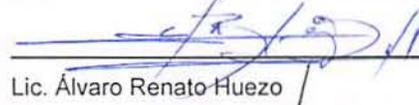
 Lic. Javier Bernal Granados



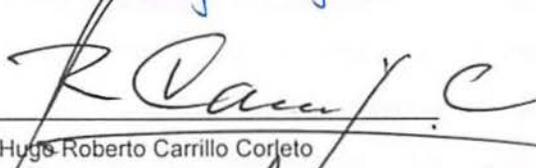
 Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



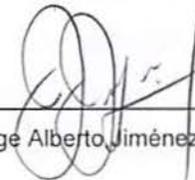
 Sra. Mariela Peña Pinto



 Lic. Álvaro Renato Huezco



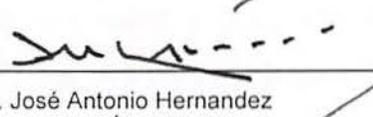
 Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



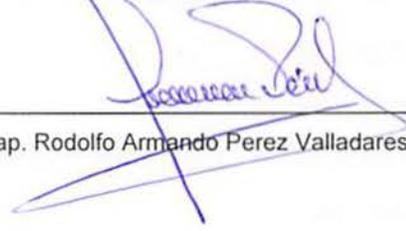
 Lic. Jorge Alberto Jiménez



 Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



 Lic. José Antonio Hernández



 Cap. Rodolfo Armando Pérez Valladares



 Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



 Secretario